



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 07 de marzo de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- Resolución Administrativa N° 179-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 06 de marzo de 2024.
- Correo electrónico Promovido por la Sub Administradora del Módulo Penal de Huaral, de fecha 07 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede Judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo. - Mediante Resolución de vistos la Presidencia de Corte dispuso designar a partir del 06 de marzo de 2024, a la Abogada **SANDY KARINA BASILIO YSIDRO**, como jueza supernumeraria del primer juzgado penal unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad de Huaral. Ante ello se debe de tener en cuenta el correo electrónico que emite la Subadministradora del Módulo Penal de Huaral quien solicita resolución administrativa emitida por Presidencia, por motivo de los inconvenientes que se viene teniendo con el Banco de la Nación al momento de efectuarse el pago de los depósitos judiciales, ello en virtud de la Resolución Administrativa N° 378-2017-P-CSJHA-PJ, de fecha 27 de setiembre del 2017, se resuelve: *"Artículo Quinto: Facultar al Administrador del Módulo Penal, Subadministrador del Módulo Penal de Huaral y Barranca, así como, a los coordinadores de causas y coordinadores de audiencia, realizar los llamamientos por el medios más idóneo y eficaz"*, asimismo, en el fundamento octavo de la citada resolución, ha determinado el procedimiento a seguir para la designación de jueces de los Juzgado de Investigación, Juzgado Unipersonales y Juzgados Colegiados de todo el Distrito Judicial de Huaura, habiendo precisado el llamamiento de los jueces conforme al cuadro que se adjunta.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

CRITERIO PARA EL LLAMAMIENTO DE JUECES EN CASO DE VACACIONES, ENFERMEDAD Y OTROS SIMILARES.											
Nº	PROVINCIA	O.J.	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCER LLAMADO	CUARTO LLAMADO	QUINTO LLAMADO	SEXTO LLAMADO	SEPTIMO LLAMADO	OCTAVO LLAMADO	
1	HUAURA	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*						
		2do. JPIP	1er. JPIP.	3er. JPIP.	*						
		3er. JPIP.	1er. JPIP.	2do. JPIP.	*						
		1er. JPU	2do. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*		
		2do. JPU	1er. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*		
		3er. JPU	4to. JPU	1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*		
		4to. JPU	3er. JPU	1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*		
		JPCP	1er. JPU	2do. JPU	3er. JPU	4to. JPU	1er. JPIP.	3er. JPIP.	2do. JPIP.	*	
2	HUARAL	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*						
		2do. JPIP	3er. JPIP.	1er. JPIP.	*						
		3er. JPIP.	2do. JPIP	1er. JPIP.	*						
		1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*				
		2do. JPU	1er. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	3er. JPIP.	*				
		JPC VIRTUAL	2do. JPIP	3er. JPIP.	1er. JPIP.	*					
3	BARRANCA	1er. JPIP.	2do. JPIP	*							
		2do. JPIP	1er. JPIP.	*							
		1er. JPU	2do. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	*					
		2do. JPU	1er. JPU	1er. JPIP.	2do. JPIP	*					
		JPC VIRTUAL	1er. JPIP.	2do. JPIP	*						
4	CAJATAMBO	JPU	JPL CAJATAMBO	*							
5	OYON	JPU	JPL OYON	*							
		JPIP.	JPL CAJATAMBO	*							
				*							

* APLICA EL CUADRO DE DISTANCIAS CONSIGNADO EN EL LITERAL A DEL CONSIDERANDO SEPTIMO.

- EN EL CASO DE JIP OYON - CAJATAMBO, SE LLAMARA AL JPL DE OYON O CAJATAMBO SEGUN EXP. ORIGEN

* APLICA EL CUADRO DE DISTANCIAS CONSIGNADO EN EL LITERAL A DEL CONSIDERANDO SEPTIMO.
- EN EL CASO DE JIP OYON - CAJATAMBO, SE LLAMARA AL JPL DE OYON O CAJATAMBO SEGUN EXP. ORIGEN

Tercero.- Estando a lo expuesto en el considerando anterior tambien se debe de considerar que se requiere endosar depósitos judiciales en materia penal, siendo así la Admistración del módulo penal ha propuesto en el correo electrónico que es parte integrante de la presente Resolución se autorice ante el Banco de la Nación pueda realizar el registro de Firma en calidad de Juez del primer juzgado penal unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad de Huaral, así como juez integrante del Juzgado Penal Conformado de Huaral, con la finalidad de tramitar oportunamente las órdenes de pago.

Cuarto. - Estando a que en el despacho existen órdenes de pago en trámite y la mencionada magistrada no cuenta con firma registrada en el Banco de la Nación, por lo que resulta razonable que se emita el acto administrativo correspondiente a fin que la magistrada encargada pueda suscribir dichas órdenes y así no perjudicar a los usuarios de justicia.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 90° inc. 3) y 9) del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Abogada **SANDY KARINA BASILIO YSIDRO** jueza del Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad de Huaral registrar su firma por ante el Banco de la Nación a fin que suscriba las órdenes de pago en trámite que correspondan a dicho Juzgado antes



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

mencionado, así también registrar su firma como miembro integrante del Juzgado Penal Conformado de Huaral.

ORGANO JURISDICCIONAL	TITULAR
Primer juzgado penal unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad de Huaral	SANDY KARINA BASILIO YSIDRO
Juzgado Penal Conformado de Huaral	SANDY KARINA BASILIO YSIDRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Magistrada nominada en el artículo primero de la presente Resolución habilite su firma ante el Banco de la Nación, a fin que endose los depósitos judiciales en materia penal.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la señora juez designada en la presente resolución es exclusivamente para el endoso de depósitos judiciales en materia penal, en los juzgados que se le otorgue encargatura ante ausencia del juez titular del despacho.

ARTÍCULO CUARTO. - SOLICITAR a la señora juez designada en la presente Resolución, disponga las acciones correspondientes con la finalidad que el personal a su cargo preste la colaboración necesaria al personal de la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia para realizar los referidos endoses de depósito judicial.

ARTÍCULO QUINTO. - PONER en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Sub Administración del Módulo Penal Huaral, Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC, órganos jurisdiccionales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

